

EDITORIAL UNICOC

El fondo Editorial UNICOC fue creado por la resolución 7 de Junio de 2017, del Consejo Directivo en concordancia con lo consagrado en el PEI como parte de las Políticas para el desarrollo y consolidación de la Cultura Investigativa y de Gestión del Conocimiento en UNICOC; esta dependencia se encuentra adscrita con la Vicerrectoría Académica y la Dirección de Investigación y Gestión del Conocimiento, y trabaja de forma mancomunada con los autores, pares revisores y agentes externos que garanticen la publicación de obras en conformidad con la ley, la uniformidad y la validez de los contenidos académicos y/o científicos.

La editorial UNICOC de la Institución Universitaria Colegios de Colombia cumple funciones de gestor y regulador de la comunicación y divulgación de la producción científica y académica de la Institución Universitaria Colegios de Colombia – UNICOC y de otras instituciones. Dicha función contempla el acompañamiento para los autores con ideas innovadoras para la escritura, edición y publicación de manuales, cartillas, libros y/o revistas producto del ejercicio profesional, de la docencia, la protección social y la investigación, garantizando de esta forma, el acceso a la información y producción científica nacional a través de medios impresos y electrónicos con altos estándares de calidad, permitiendo la armonización de ésta producción con el exigente rigor internacional de la divulgación académica.

ESTRUCTURA

Dirección Editorial

La Dirección Editorial adscrita a la Vicerrectoría Académica tiene como propósito velar por la calidad científica y editorial así como por la relevancia y pertinencia de las publicaciones resultado de los procesos de docencia, investigación y proyección social, extensión e

internacionalización; promoviendo impacto en la comunidad académica y en el entorno socio- cultural del país y la región.

Consejo Editorial Institucional

Para dar cumplimiento a los estándares de calidad científica y editorial, se cuenta con un Consejo que asesora la gestión de proyectos editoriales con un enfoque interdisciplinario en consonancia con las funciones sustantivas de Unicoc, y que está integrado por:

- El Vicerrector Académico de la Institución Universitaria Colegios de Colombia Unicoc o su delegado.
- El Director de Investigación y Gestión del Conocimiento o su delegado
- El Coordinador editorial de Unicoc.
- El Director del Centro de Investigación del Colegio Odontológico o su delegado
- El Director del Centro de Investigación del Colegio Jurídico y Ciencias Sociales o su delegado
- El Director del Centro de Investigación del Colegio Administrativo y Ciencias Económicas o su delegado.
- El Director de Comunicaciones o su delegado
- El Director del Sistema de Biblioteca de Unicoc o su delegado.

Hará las veces de Director del Consejo Editorial Institucional de UNICOC el Director de Investigación y Gestión del Conocimiento, quien además asumirá las funciones del editor institucional.

Actuará como secretario el jefe de Comunicaciones

NORMATIVIDAD

LINEAMIENTOS Y MARCO LEGAL INTERNO

Resoluciones de consejo directivo.

- Resolución No. 781 de 10 de octubre de 2012, "Por la cual se expiden el reglamento de propiedad y derechos de autor de la Institución Universitaria Colegios de Colombia UNICOC"
- Resolución No. X de x de X de XX "Por la cual se constituye el Organigrama y funciones del Consejo Editorial de la Institución Universitaria Colegios de Colombia UNICOC "
- Resolución No. 852 de 01 de Noviembre de 2011, "Por la cual se reforma el REGLAMENTO DE INVESTIGACION aplicable a la Institución Universitaria Colegios de Colombia y/o Universidad Colegios de Colombia - UNICOC "

LINEAMIENTOS Y MARCO LEGAL EXTERNO

- Ley 23 de 1982 (Congreso de la República de Colombia). "Sobre derechos de autor".
- Constitución Política de Colombia de 1991 (Corte Constitucional de Colombia). "Artículo 61. El Estado protegerá la propiedad intelectual por el tiempo y mediante las formalidades que establezca la ley".
- Ley 44 de 1993 (Congreso de la República de Colombia). "Por la cual se modifica y adiciona la Ley 23 de 1982 y se modifica la Ley 29 de 1944".
- Ley 98 de 1993 (Congreso de la República de Colombia). "Por medio de la cual se dictan normas sobre democratización y fomento del libro colombiano".
- Decisión Andina 351 de 1993 (La Comisión del Acuerdo de Cartagena). "Régimen común sobre derechos de autor y derechos conexos".
- Ley 599 de 2000 (Congreso de la República de Colombia). "Por la cual se expide el Código Penal".
- Ley 719 de 2001 (Congreso de la República de Colombia). "Por la cual se modifican las Leyes 23 de 1982 y 44 de 1993 y se dictan otras disposiciones".
- Ley 1032 de 2006 (Congreso de la República de Colombia). "Por la cual se modifican los artículos 257, 271, 272 y 306 del Código Penal".
- Ley 1915 de 2018 (Congreso de la República de Colombia). "Por la cual se modifica la Ley 23 de 1982 y se establecen otras disposiciones en materia de derecho de autor y derechos conexos.

FILOSOFÍA DE LA EDITORIAL UNICOC

Misión

La editorial UNICOC de la Institución Universitaria Colegios de Colombia tiene como propósito ser gestor y regulador de la comunicación y divulgación de la producción científica y académica de la Institución Universitaria Colegios de Colombia – UNICOC y de otras instituciones. Para esto busca desarrollar propuestas de visibilización y difusión en la actual era de la transformación digital, logrando de esta forma el reconocimiento como productos de nuevo conocimiento, de acuerdo con la normalización básica nacional e internacional y el depósito legal.

Visión

Nos vemos al 2025, como una Editorial que es centro de difusión del conocimiento en la región y el país, bajo estrictos estándares de calidad científica y editorial; que busca el reconocimiento internacional de los productos resultados de la actividad académica y de investigación, en las diferentes áreas del saber.

CONVOCATORIAS Y PERIODICIDAD

La Vicerrectoría Académica y la Dirección de Investigación y Gestión del Conocimiento, como entes rectores de la divulgación de los resultados producto del quehacer docente e investigativo convoca bianualmente, durante el primer periodo académico, a toda la comunidad Colegial (docentes, estudiantes y administrativos) así como a la comunidad en general a someter sus obras bibliográficas inéditas.

COSTOS PARA EL AUTOR

Los costos de publicación de manuales, cartillas, libros y/o revistas será asumida en el 100% por el fondo editorial, si el producto ha sido seleccionado mediante convocatoria; en caso contrario se subsidiará el registro de ISBN, diseño del material gráfico (maquetación) y publicación digital.

PROCESO EDITORIAL

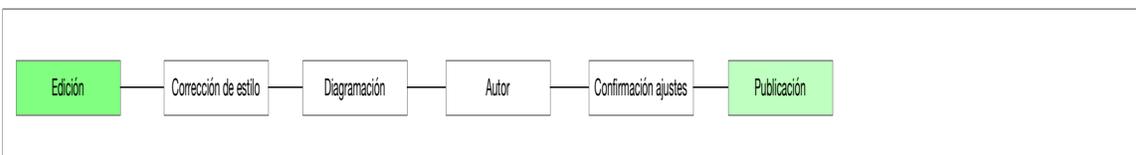
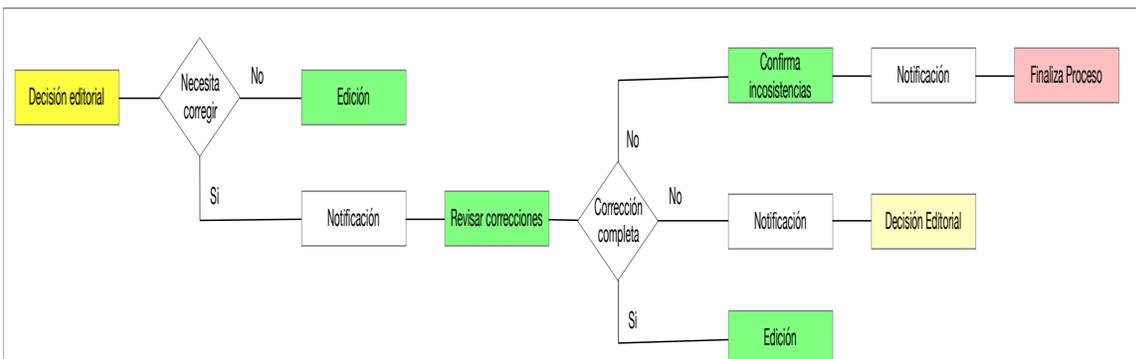
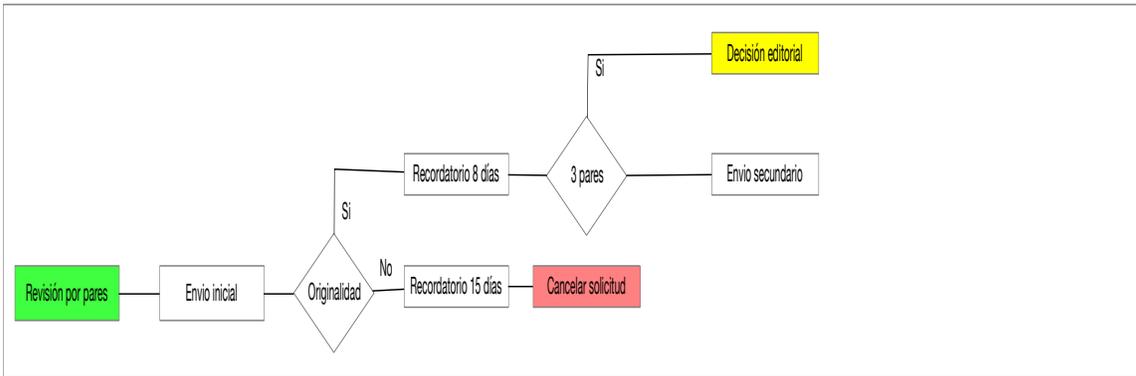
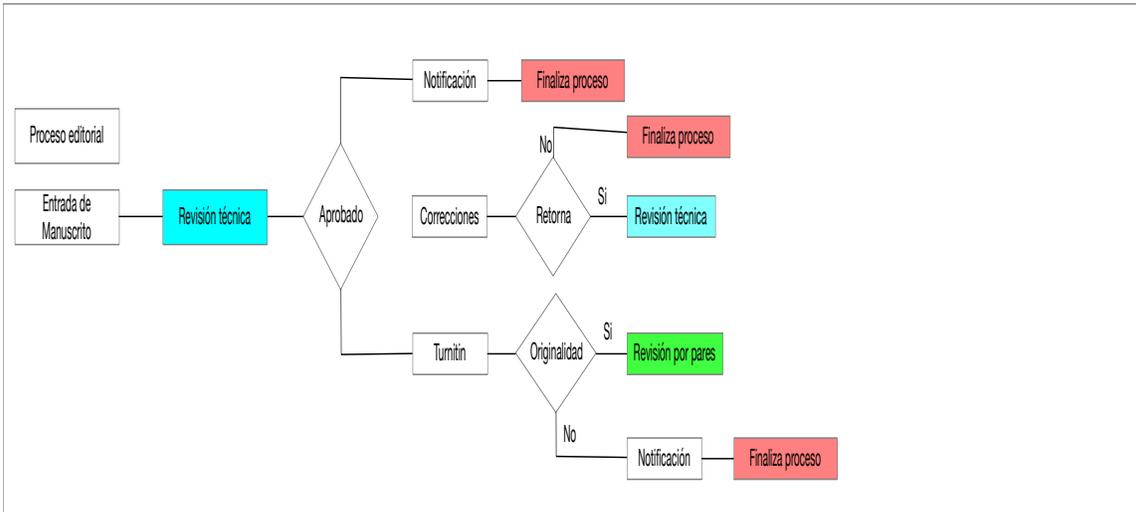
El proceso editorial comprende 4 fases después de la apertura de convocatoria:

1ª Fase: Recepción del manuscrito por el comité editorial quien realiza la revisión técnica del documento (especificaciones de sometimiento, originalidad, estilo); notifica al autor si esta no cumple con los criterios mínimos solicitados y es devuelto para correcciones, en caso contrario, notifica al autor que el documento pasa a la fase siguiente. Esta fase tiene una duración de 30 días calendario si es un compilación, cartilla o manual. Si es un libro, este plazo puede ser superado y esta sujeta a la decisión del comité editorial

2ª Fase: Evaluación por pares; se realiza de forma anónima. Y se remite la decisión de la terna evaluadora al comité editorial

3ª Fase: Decisión editorial y retorno al autor en caso de no ser favorable; en caso contrario continua el proceso de gestión editorial; se realizan correcciones de estilo.

4ª Fase: Diagramación, autorización de publicación, publicación y difusión.



DERECHOS PATRIMONIALES

La divulgación de las publicaciones está protegida por las leyes de Copyright y por los términos y condiciones de la Licencia Creative Commons Atribución-No Comercial-Sin Derivar 4.0 Internacional. © 2017 Institución Universitaria Colegios de Colombia UNICOC. Este licenciamiento establece que las obras podrán descargarse y ser compartidas, pero la Institución Universitaria establece límites como titular de los derechos patrimoniales: i) cualquier uso de la obra deberá indicar la autoría, en otros términos, tendrá como condición el reconocimiento (attribution); ii) en ningún caso se permite la explotación de la obra con fines comerciales; dicho de otra manera, su uso queda restringido a lo no comercial (non commercial); iii) no se autoriza la creación de obras derivadas; esto es, la transformación de las publicaciones será de exclusividad del Editorial UNICOC o de la persona o Institución a quien éste autorice; así las cosas, los productos de dicho Fondo tienen la categoría sin obras derivadas (no derivate Works). Por vía administrativa, civil o penal, la Institución Universitaria Colegios de Colombia - UNICOC podrá exigir la compensación de daños causados por aquellos actos que infrinjan estas políticas, todo dentro de la Protección de Derechos de Autor y las normas que lo regulan.

DERECHOS MORALES

Editorial UNICOC protegerá la integridad de la obra y reconoce los derechos morales del autor o autores, quienes son legalmente responsables del contenido de sus obras y como del crédito otorgado a los autores consultados y citados; en consecuencia, la obra del autor no representa el pensamiento del Editorial ni de la Institución Universitaria Colegios de Colombia - UNICOC. Los autores pueden tener derechos adicionales, según los tipos de obras y los acuerdos a los que lleguen con UNICOC.

NORMAS DE PRESENTACIÓN DE MANUSCRITOS

Los componentes de la obra difieren en lo relativo a la modalidad.

A continuación, se listan aquellos que deben incluirse en el caso de un libro.

- **Fuente, diseño y márgenes:** Utilizar fuente Times Roman con un tamaño de 12pt, con interlineado 1.5pt. El texto se presenta a una sola columna con márgenes uniformes en cada extremo de 2.5 cm.
- **Anteportada**
- **Título y subtítulo:** Se presenta el título que no exceda el número de 15 palabras, sin usar siglas, números o signos de interrogación o exclamación. Si se utiliza subtítulo, este no debe superar las 5 palabras.
- **Portada:** Se presenta la misma información de la anteportada y se agregan los nombres completos de (los) autor(es)*, la filiación, departamento académico o grupo de investigación.
- **Página legal:** En esta página se ratifican la autoría y derechos morales de la obra; se incluye el ISBN y se atribuye la licencia; La editorial se acoge a las leyes de derechos de autor (Copyright) internacionales.
- **Colaboraciones**
- **Dedicatoria**
- **Agradecimientos:**
- **Índice general:** Encabezados jerárquicos de primer, segundo, tercer y cuarto niveles; se recomienda utilizar la herramienta de procesador de texto para la generación de estilos de acuerdo con la siguiente estructura:
 - Capítulos (Título 1): Negrita, Arial 14pts, Mayúsculas; sin sangría
 - Subcapítulos (Título 2): Negrita, Arial 12pts, Mayúscula inicial y minúsculas (tipo oración) ; sin sangría
 - Entre títulos (Título 3): Negrita, Arial 12pts, Mayúscula inicial y minúsculas (tipo oración); con sangría.
 - Sub encabezados (Título 4): Itálica, Mayúscula inicial y minúsculas (tipo oración); con sangría.
- **Prólogo**
- **Introducción**
- **Cuerpo de la Obra**

- **Referencias**
- **Datos biográficos de los autores**
- **Glosario**
- **Apéndices**
- **Índice analítico**
- **Reseña.**

TIPOLOGÍA DE PUBLICACIONES

La tipología de producción bibliográfica que adopta la editorial UNICOC se lista a continuación:

Artículo de investigación

Se entiende por artículo de investigación, a la producción original e inédita con características necesarias para ser sometida para publicación en una revista de contenido científico, tecnológico o académico, producto de procesos de investigación, reflexión o revisión; La Editorial UNICOC realiza acompañamiento al autor o autores para la selección y proceso de sometimiento para publicación en las revistas académicas y/o científicas, propias, nacionales o internacionales en concordancia con el alcance de los resultados de la investigación.

Libro resultado de investigación

Es una publicación original e inédita, cuyo contenido es el resultado de un proceso de investigación; que -previo a su publicación- será evaluado por parte de dos o más pares académicos; seleccionados por sus cualidades científicas. Esta obra, a juicio del comité editorial debe realizar aportes significativos al conocimiento en su área y debe dar cuenta de una investigación completamente desarrollada y concluida. La editorial UNICOC propenderá por realizar procesos necesarios para la normalización bibliográfica y disponibilidad de la obra.

Libros académicos

Los libros producto de la síntesis y análisis de las bases teóricas y/o estados del arte acerca de un tema específico que no expliciten un proceso de investigación. Este tipo de textos académicos, con profundización teórica son el resultado de exploración rigurosa de la literatura genera un contenido argumentado del conocimiento actual en un área de conocimiento determinada.

Compilaciones

Compendio de manuscritos inéditos con distintos autores acerca un área de conocimiento o temática común. En esta categoría de producción bibliográfica se resaltan: Memorias de congresos o simposios, compendio de casos clínicos, compendio de experiencias de Proyección Social, capítulos de libro.

Cartillas

Escritos con académicos como alternativa didáctica; escritos con un lenguaje sencillo y provistos de actividades de fortalecimiento de competencias. Recursos mediadores de procesos educativos cuyo contenido se presenta de forma secuencial y armónica para la consecución de objetivos de aprendizaje.

Manuales

Manuscritos de carácter indicativo que detallan un proceso o procesos. Son utilizados permanentemente como instructivos ya que presentan información de carácter técnico o normativo para el desarrollo de actividades necesarias para alcanzar un objetivo tangible.

SELECCIÓN DE PARES EVALUADORES

El proceso de selección de pares evaluadores para cualquiera de los productos de divulgación involucra la revisión por tres (3) expertos en el área de conocimiento o bien con trayectoria

reconocida en el ámbito académico o científico. La terna evaluadora contará con un evaluador interno y dos externos (no vinculados contractualmente con UNICOC).

CRITERIOS PARA SELECCIÓN DE PAR EVALUADOR

- Título de Doctorado y/o maestría, en su defecto haber obtenido el título de posgrado de especialista con acreditada de 5 o en el área temática de la obra.
- Experiencia en investigación con publicaciones académicas o científicas en área temática de la obra.
- Índice H5, factor de impacto de publicaciones SJR, SCOPUS, clasificación según índice bibliográfico nacional – Publindex.